



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Código:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Versión

5

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRA1 RADICADO No.: CP -

CONS. 3

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

015

2021

BIT O DOCUMENTO IDENTIFICACION CONTRATISTA

20738315



Radicado: 2-2021-017693

Bogotá D.C., 13 de abril de 2021 13:44

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O
CONVENIO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO PARA EL
APOYO EN LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A LOS ESTADOS CONTABLES DE LAS
UNIDADES CONTABLES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO
A LAS AUDITORIAS FINANCIERAS INCLUIDAS EN EL PLAN ANUAL DE AUDITORIAS

No. Compromisos

32021

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

21/01/2021

NOMBRE CONTRATISTA

EDNA MARITZA GONZALEZ VELANDIA

VALOR DEL CONTRATO

95,561,200.00

VR DEL CONTRATO MAS ADICIONES

95,561,200.00

VALOR ADICIONES

.00

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA ACTA DE INICIO:

25/01/2021

I.B.C.

3,412,900

SALUD

426,600

FECHA DE FINAL

24/12/2021

PENSION

546,100

A.R.L.

17,800

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

No.	Tipo de Pago	No.	Condicion del Pago	Aclaracion del Pago	Valor de Pago	Iva Aplicado	Valor IVA	Valor Amortizacion Anticipada	Total Pago
1	INFORME NO.	3	PERIODO	DEL 1º AL 31 DE MARZO DE 2021	8,532,250.00	0 %	.00		8,532,250.00
				TOTALES	8,532,250.00		.00		

TOTAL A PAGAR 8,532,250.00

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL MARZO DEL AÑO 2021

PLANILLA No. 9418294292

Anexos y No. de Folios

Factura		Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	1
Otros anexos o Folios	6	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	1
				Total de Folios Anexos	8

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 12 dias del mes de Abril del año 2021

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:

NOMBRE: ALVARO MAURICIO CORTES CASTRO

CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

CEDULA: 79645890

Fecha creación Cumplido 12-04-2021

 El emprendimiento es de todos	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 12

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato.....	1
2.	Objeto del Contrato.....	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.015-2021
 Nombre del Contratista: **EDNA MARITZA GONZÁLEZ VELANDIA**
 Periodo informe: del 1° al 31 de marzo de 2021
 Supervisor: ALVARO MAURICIO CORTÉS CASTRO
 Área perteneciente: OFICINA DE CONTROL INTERNO

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales a la Oficina de Control Interno para el apoyo en la evaluación independiente a los estados contables de las unidades contables del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como a las auditorías financieras incluidas en el Plan Anual de Auditorías.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

NOTA: Mensualmente se realizan las mismas actividades cuyo resultado se refleja en el informe, razón por la cual no hay entregables por cada una de ellas, a saber:

- Apoyar en las evaluaciones a los estados contables de las unidades contables del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que se le asignen, aplicando las Normas de Auditoría existentes para el examen de los mismos.
- Examinar por medio de pruebas selectivas, la evidencia para soportar los montos y revelaciones de los Estados Contables.
- Examinar las estimaciones (provisiones, depreciaciones) registradas en los Estados Contables con énfasis en los contingentes.
- Verificar que la implementación de las Normas Internacionales de las NICSP en las unidades contables asignadas por el Jefe de la Dependencia, se haya efectuado conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación.
- Elaborar auditorías de gestión de carácter financiero de conformidad con lo dispuesto en el Plan Anual de Auditorías de la vigencia.
- Revisar el nivel de riesgo inherente de acuerdo con el trabajo desarrollado, emitiendo a consideración del Jefe de la Dependencia una opinión de las situaciones observadas.
- Preparar y presentar al Jefe de la Oficina de Control Interno los correspondientes informes de auditoría de conformidad con las unidades contables y unidades auditables financieras.

Avance: Para el mes de marzo se cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato y se emitió el Informe correspondiente.

Productos del contrato:

De acuerdo con el cronograma de actividades, se presenta el informe mensual de las actividades desarrolladas en el proceso de evaluación, ajustados a la metodología establecida por la Oficina de Control Interno, correspondiente al mes de marzo de 2021.

 El emprendimiento es de todos	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 12

Fecha de Elaboración: 12/04/2021

TERCER INFORME

AUDITORÍA ESPECÍFICA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA UNIDAD SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

1. OBJETIVO Y ALCANCE

La Oficina de Control Interno – OCI incluyó dentro de su Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2020 la realización de la Auditoría Específica al Sistema de Control Interno Contable de la Unidad Sistema General de Regalías – SGR con código de consolidación contable [923272447] y fecha de corte diciembre 31 de 2020.

Para esta actividad, se definió como objetivo evaluar y verificar la existencia y efectividad de los controles establecidos en el proceso contable de la Unidad Sistema General de Regalías, para optimizar la calidad de la información financiera y de esta manera asegurar de forma razonable el grado de confianza otorgado a los Estados Financieros.

El alcance definido para este ejercicio se enfocó en las cuentas que presentaron las variaciones más significativas entre las vigencias 2019 y 2020, correspondientes al Activo, Pasivo y Cuentas de Orden, así como la de mayor representatividad en los Estados Contables correspondiente al Activo.

A continuación, se relacionan las cuentas contables objeto de verificación:

Código	Cuentas seleccionadas	Justificación
Activo		
11.10.12	Depósitos en Instituciones Financieras	Presentó disminución del 100% de una vigencia a otra.
11.40.01	Cuenta Única Sistema General de Regalías	Presentó aumento de 7.819% de una vigencia a otra.
13.14	Cuentas por Cobrar Regalías Hidrocarburos	Presentó disminución de 61% de una vigencia a otra.
19.08.01	Otros Activos Recursos entregados en Administración	Representa el 99% del Activo.
Pasivo		
2.4.02.05	Subvenciones por Pagar Otras subvenciones por recursos transferidos a las empresas públicas	Presentó aumento del 155% de una vigencia a otra.
Cuentas de Orden – Acreedoras		
Acreedoras de Control		
93.70.06	Para el funcionamiento, operatividad y administración del SGR y la evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental.	Presentó disminución de 89% de una vigencia a otra y la cuenta no había sido seleccionada en vigencias anteriores.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	3 de 12

2. CRITERIOS DE AUDITORIA

- **Ley 2056 de 2020**, «Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías».
- **Decreto 1821 de 2020**, «Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías».
- **Resolución 193 de 2020**, expedida por la CGN «Por la cual a partir del corte de presentación del informe de cierre para la vigencia 2020, las entidades públicas deberán presentar sus notas a los Estados Financieros, cumpliendo con la estructura uniforme detallada en el documento anexo denominado *“Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los Estados Financieros”*».
- **Resolución 470 de 2016**, expedida por la CGN «Por la cual se define el procedimiento contable para el registro de los recursos del Sistema General de Regalías».
- **Resolución 533 de 2015**, «Por la cual se incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos, procedimientos contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública».
- **Resolución 620 de 2015** expedida por la Contaduría General de la Nación - CGN, «Por el cual se incorpora como parte del RCP el catálogo general de cuentas».
- **Resolución 533 de 2015**, «Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones».

3. ANÁLISIS, OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES

Es importante mencionar que, el resultado de la presente auditoría fue socializado al responsable de la información contable de la Unidad Sistema General de Regalías, antes de la emisión del informe final y los comentarios respecto a su contenido fueron incluidos en el presente documento.

Para la realización de dicha labor, se tomó como base de análisis y comparación de la información reportada en el aplicativo Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR. El trabajo desarrollado para evaluar el Sistema de Control Interno existente en la Unidad Sistema General de Regalías-SGR del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, consistió en verificar las cuentas del Activo, del Pasivo y Cuentas de Orden seleccionadas. Con tal propósito se aplicaron pruebas de auditoría de control, analíticas y sustantivas, tales como:

- Constatar el cumplimiento de la regulación normativa y políticas contables adoptadas por la Unidad SGR en el marco de las disposiciones contables aplicables a las entidades de gobierno.
- Verificar los controles definidos y aplicados por Unidad Contable Sistema General de Regalías, entre otros, las conciliaciones de la información con las áreas fuente internas.
- Inspeccionar los documentos (archivo digital) que soportan las actuaciones y transacciones que se registraron en la Unidad Contable, tales como, Instrucciones de Abono en Cuenta – IAC, depósitos remunerados y otros que permitieron evidenciar el registro en la contabilidad.
- Comparar la información transmitida al Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), correspondiente al cuarto trimestre de 2020 con las cifras reportadas en el SPGR.
- Efectuar confirmaciones de saldos con entidades externas, como la Agencia Nacional de Minería - ANM y la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, tomando como base de análisis y

 El emprendimiento es de todos	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	4 de 12

comparación la información reportada en el aplicativo Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR.

- Analizar la variación de las cifras entre diciembre 31 de 2020 y diciembre 31 de 2019.

3.1. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA

Con el propósito de verificar el cumplimiento de los términos establecidos por la Contaduría General de la Nación para la presentación de la información contable pública y confirmar la consistencia de las cifras reportadas por la Unidad Sistema General de Regalías, se efectuó la consulta correspondiente al cuarto trimestre de 2020 (octubre – diciembre) publicada en la página web del CHIP y se comparó con la información registrada en el SPGR. De lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

- Se evidenció que, para el cuarto trimestre de 2020, la presentación de la información fue realizada conforme a los plazos definidos por la CGN
- Se confrontó la Información Contable Pública - Convergencia reportada en el CHIP correspondiente a los saldos y movimientos contables [cuarto trimestre de 2020], frente a los saldos presentados en los Estados Contables de la Unidad Sistema General de Regalías consultados en el SPGR en lo referente a las cuentas contables seleccionadas como objeto de auditoría. De dicha prueba, se obtuvo un resultado satisfactorio, es decir, las cifras contables presentadas en las fuentes de información antes mencionadas son concordantes.

3.2. EFECTIVO – CÓDIGO CONTABLE 1.1

Conforme al Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, el Efectivo está conformado por los saldos en Depósitos Remunerados y en Cuentas Bancarias de las diferentes entidades financieras. De acuerdo con el Reporte de Saldos y Movimientos consultado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR a la fecha de corte presentaba un saldo de \$293.168.355.278, cuya composición es la siguiente:

Código Contable	Descripción	Saldo (\$) 31-12-2020	Saldo a 31-12-2019	Variación (\$)	Variación (%)
11.10.12	Depósitos Remunerados por el Banco de la República	0	1.849.710.818.969	1.849.710.818.969	-100
11.40.01	Cuenta Única Nacional - Sistema General de Regalías	293.168.355.279	3.697.432.330	289.470.922.948	7.829
Total		293.168.355.278	1.853.408.251.299	2.139.181.741.917	7.729

3.2.1. Depósitos Remunerados – Banco de la República – Código Contable 11.10.12

La información para el registro de operaciones de constitución y redención de depósitos remunerados en el SPGR es tomada del aplicativo de portafolio financiero PORFIN, que es utilizado para el manejo y control de inversiones por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Entre diciembre de 2019 y diciembre de 2020 el saldo de los Depósitos Remunerados presentó una disminución del 100% al pasar de \$1.849.710 millones en diciembre de 2019 a \$0 en diciembre de 2020. Según lo manifestado por el área responsable, esta situación obedece a la implementación del Artículo 37 de la Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, el cual establece que

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	5 de 12

el Ministerio de Hacienda y Crédito Público administrará los activos y pasivos financieros de la Nación en forma directa, por lo que la mayoría de excedentes del Sistema General de Regalías se deben invertir en Depósitos Remunerados por el Tesoro Nacional.

Como actividad de verificación se analizó el Portafolio de Inversiones suministrado por la Subdirección de Tesorería, el cual refleja los valores existentes para el SGR en Depósitos remunerados a 31 de diciembre de 2020 y se compararon con la información registrada para este concepto en los Estados Financieros de la Unidad Contable. El resultado de la prueba efectuada fue satisfactorio.

3.2.2. Sistema General de Regalías - Código Contable 11.40.01

La Cuenta Única Sistema General de Regalías, presentó un incremento de 7.829% entre la vigencia 2019 y 2020, al pasar de \$3.697 millones a \$293.168 millones, situación que obedece a la implementación del numeral 2.6 de la Circular Operativa y de Servicios DOAM 276 de octubre de 2020, expedida por el Banco de la República y mediante la cual, los recursos que se constituían como depósitos remunerados para atender los pagos ordenados con cargo a recursos del SGR se mantienen en la cuenta bancaria 61016960 y allí se remuneran.

En concordancia con lo anterior, a diciembre 31 de 2020 no existía saldo por concepto de depósitos remunerados en el Banco de la República, aumentando el saldo en bancos, como se menciona en las Notas a los Estados Financieros.

El Sistema General de Regalías maneja sus recursos con tres entidades financieras y a través de siete cuentas bancarias, como se detalla a continuación:

Cuenta Bancaria	Entidad Financiera	Saldo Contable (Pesos)	Saldo Extracto (Pesos)	Partidas conciliatorias
61016960	Banco República - Cuenta Pagadora	236.780.219.003	236.780.219.003	0
61010435	Banco República - Reintegros	0	0	0
61010427	Banco República - Operaciones Financieras	0	0	0
61016978	Banco República - Rendimientos Financieros	0	0	0
36277554	Citibank USD FAE	3.017.024.468	*3.017.024.468	0
300700007242	Banco Agrario Reintegro saldos no ejecutados	47.758.338.935	47.758.338.935	0
300700006830	Banco Agrario Rendimientos Financieros	5.612.772.872	5.612.772.872	0
Total		293.168.355.278	293.168.355.278	0

* Corresponde a USD 878.958.33. reportados en el extracto bancario.

- El saldo de la cuenta 61016960 Banco de la República – Cuenta Pagadora, corresponde al valor de los excedentes de liquidez no invertidos que tienen remuneración automática de los saldos, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.6 de la Circular Externa Operativa y de Servicios DOAM 276 de octubre de 2020, expedida por el Banco de la República.
- Las operaciones en moneda extranjera que se realizan, están relacionadas con el giro del Fondo de Ahorro y Estabilización – FAE, registro de utilidades, de la valorización o desvalorización del

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	6 de 12

fondo al final de cada período y los rendimientos y actualización del saldo de la cuenta 36277554 del Citibank.

- De acuerdo con la asignación realizada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, a la fecha de corte tenía un saldo en dólares americanos de US \$ 878.958.33 que valorados a la tasa representativa de mercado - TRM del último día hábil del respectivo período de \$3.432.50, correspondía a un total en pesos de \$3.017.024.468.
- El saldo de la cuenta 300700007242 corresponde al valor de los reintegros de saldos no ejecutados del SGR recaudados la última semana de diciembre de 2020 que quedaron pendientes de transferir a la cuenta 61016960 del Banco de la República.
- El saldo de la cuenta 300700006830 corresponde al valor de los rendimientos financieros del SGR recaudados la última semana de diciembre de 2020 que quedaron pendientes de transferir a la cuenta 61016960 del Banco de la República.

Con el propósito de constatar la consistencia de los registros, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Comparación de la información registrada para Depósitos Remunerados a 31 de diciembre de 2020 en los Estados Financieros con la suministrada por la Subdirección de Tesorería.
- Verificación de las conciliaciones bancarias realizadas por el Grupo de Registro Contable del SGR y realización de cruce de saldos con los auxiliares generados por el aplicativo y con los extractos bancarios correspondientes.
- Recálculo del diferencial cambiario para las cuentas cuya moneda de origen es diferente al peso.

Según la comparación efectuada a las cuentas antes relacionadas, se evidenció que los datos reportados en los extractos bancarios y los registrados contablemente no presentan diferencias, es decir se obtuvo un resultado satisfactorio de la prueba.

3.3. CUENTAS POR COBRAR – CÓDIGO CONTABLE 13

3.3.1. Deudores Hidrocarburos – Código Contable 1.3.14.01

El saldo de esta cuenta representa los valores pendientes de recaudar de los operadores por la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH. Presentó una disminución del 61% entre diciembre de 2019 y la misma fecha de corte en 2020, pasando de \$54.650 millones a \$21.177 millones, respectivamente. Lo descrito obedece principalmente a que Ecopetrol tenía un valor liquidado por pagar al Sistema General de Regalías por \$41.809 millones en 2019 y a diciembre de 2020 el valor adeudado era de \$7.961 millones, lo cual corresponde al giro normal del negocio, como se menciona en las Notas a los Estados Financieros.

Se efectuó verificación a las 24 transacciones realizadas con Ecopetrol y reportadas como Regalías liquidadas y no recaudadas, que fueron generadas entre julio de 2018 y junio de 2020, lo cual permitió concluir que la información reportada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR es concordante con la incluida en la certificación expedida por el contador de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH en la Cuenta Deudores Hidrocarburos a diciembre 31 de 2020 y reflejada en la Contabilidad de la Unidad Sistema General de Regalías, en lo correspondiente a los recursos pendientes por recaudar por parte de la ANH. El resultado fue satisfactorio.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	7 de 12

3.4. OTROS ACTIVOS – CÓDIGO CONTABLE 1.9

3.4.1. Recursos Entregados en Administración – Código Contable 19.08.01

Los Recursos entregados en Administración a la fecha de corte presentaban un saldo de \$32.766.963.570.375 y corresponden al 99% del valor del Activo. Según los auxiliares contables, la Cuenta estaba compuesta de la siguiente manera:

Descripción	Saldo Final (millones)	% (*)
Depósitos Remunerados por el Tesoro Nacional	19.015.126	57.10
Fondo de Ahorro y Estabilización - FAE	13.748.896	42.89
Instituto Colombiano de Crédito Educativo Y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez ICETEX	2.941	0.01
Total Cuenta 19.08.01	32.766.963	100

(*) Porcentaje de participación – representatividad

• Depósitos Remunerados por el Tesoro Nacional

El Tesoro Nacional constituyó el 30 de septiembre de 2020, 21 depósitos remunerados por un valor de \$19.105.126 millones, en cumplimiento de la normatividad vigente, de los cuales \$82.040 millones corresponden a la valorización por rendimientos financieros generados por los títulos que se encontraban vigentes al 31 de diciembre de 2020.

Con el fin de constatar lo antes descrito, se solicitó a la Subdirección de Tesorería el Portafolio Financiero de Inversiones del aplicativo de apoyo a la gestión financiera “PORFIN V4.0” con corte a diciembre 31 de 2020 y se comparó la información por este concepto con los registros contables.

Código	% (*)	Saldo Final (millones)
Valor nominal actual	99.95	18.933.085
Rendimientos causados	0.43	82.040
Valor de mercado		19.015.125
Depósitos Remunerados Tesoro Nacional Código Contable 19.08.01		19.015.125
Diferencia (\$)		0

(*) Porcentaje de participación – representatividad

Según la comparación que se realizó a las subcuentas antes relacionadas, se evidenció que los datos reportados en el aplicativo Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR y el Portafolio PORFIN son consistentes.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	8 de 12

Adicionalmente, se verificó la información publicada en el Sistema CHIP evidenciando que no se presentan diferencias, es decir, se obtuvo un resultado satisfactorio de la prueba.

- **Fondo de Ahorro y Estabilización – FAE**

El Fondo de Ahorro y Estabilización tiene como finalidad absorber las fluctuaciones en el valor de las regalías, con el propósito de reducir la volatilidad en los ingresos de los beneficiarios en todo el país; es decir, generar ahorro en aquellos momentos en los cuales se presenta un crecimiento de los ingresos, de tal manera, que permita estabilizar gastos cuando los recursos de las regalías sean más escasos. Los aportes y retiros se registran aplicando la tasa de cambio del día de la operación y al cierre de cada período contable se registran las utilidades o pérdidas de período reportadas por el Banco de la República y se registra la valorización y desvalorización del Fondo.

De acuerdo con el Decreto 1076 de 2012, por el cual se reglamenta la administración del Fondo, el valor asignado es determinado por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, así como su posterior distribución. Los ingresos del Sistema General de Regalías que se distribuyan al FAE, se destinarán al patrimonio autónomo denominado “Fideicomiso FAE” y éste será administrado por el Banco de la República. A 31 de diciembre de 2020 reflejaba un saldo de \$13.748.896 millones, representando el 42.89% de los Recursos Entregados en Administración por el SGR.

El trabajo realizado para la revisión de esta cuenta consistió:

- Confirmación con el reporte generado por el Banco de la República, efectuando verificación del saldo presentado en los Estados Financieros para el FAE. La información para el registro de las utilidades del Fondo de Ahorro y Estabilización y la actualización del valor del fondo que se realiza, es tomada de la información que publica mensualmente la entidad financiera.
- Verificación de la cifra presentada en los Estados Contables con los datos contenidos en el informe de desempeño a diciembre 31 de 2020 del FAE publicado en la página WEB del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, obteniendo un resultado satisfactorio, así:

Saldo informe de desempeño USD (<i>en miles de dólares</i>)	3.384.956
TRM (\$)	3.432.50
Total en millones de pesos	13.748.896
Saldo según Contabilidad (<i>en miles de pesos</i>)	13.748.896
Diferencia (\$)	0

Como resultado de la verificación efectuada, se concluye que las cifras reportadas por el Banco de la República, los registros contables y el informe de desempeño publicado en la página WEB del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, son coherentes.

- **ICETEX**

En el marco del acuerdo 019 de junio de 2013 suscrito entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo en el Exterior –ICETEX y el Departamento Nacional de Planeación, cuyo objeto es «Promover la formación de los recursos humanos en las entidades territoriales mediante la realización de programas educativos que contribuyan al fortalecimiento de la capacidad institucional en la formulación, estructuración y gestión de proyectos de inversión y desarrollo de otras competencias requeridas para cumplir de la mejor manera, las responsabilidades asignadas por la

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	9 de 12

Constitución y la Ley a las entidades territoriales en el Sistema General de Regalías», el Sistema General de Regalías entregó en administración \$3.900 millones.

A diciembre 31 de 2020 presentaba un saldo de \$2.941 millones por legalizar, de acuerdo con la certificación expedida por el ICETEX. Teniendo en cuenta que este valor no había presentado movimiento desde la vigencia 2016, la Oficina de Control Interno solicitó al Grupo Contable del SGR reportar la gestión adelantada. Al respecto se recibió copia de la comunicación remitida por la Subdirección de Operaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 27 de noviembre de 2019 a la Comisión Rectora del SGR teniendo en cuenta las funciones y competencias de dicha entidad, sin embargo, a 31 de diciembre de 2020, el valor seguía siendo el mismo.

Antes de la generación del presente informe, la OCI realizó seguimiento a lo descrito y evidenció que el reintegro de los recursos no ejecutados en vigencias anteriores por parte de ICETEX, fue realizado mediante la orden de pago No. 2021-20425F del 16 de febrero de 2021 y el abono se realizó el 4 de marzo de 2021 con ingreso en la cuenta de reintegros 30070007242 del Banco Agrario. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.1.1.9.2 del Decreto 1821 de 2020 - Reintegro de saldos no ejecutados del Sistema General de Regalías y de los recursos depositados en entidades financieras que no se encuentren comprometidos u obligados «Los saldos no ejecutados del Sistema General de Regalías y de los recursos depositados en entidades financieras que no se encuentren comprometidos u obligados deben reintegrarse a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías».

El resultado de las pruebas efectuadas, fue satisfactorio.

3.5. CUENTAS POR PAGAR – CÓDIGO CONTABLE 2.4

En esta cuenta se registran las obligaciones que el SGR tiene con terceros, relacionadas con las actividades que desarrolla en cumplimiento de las funciones asignadas por la normatividad vigente.

3.5.1 Otras subvenciones por recursos transferidos a las empresas públicas – Código Contable 2.4.02.05

La cuenta Otras subvenciones por recursos transferidos a las empresas publicas presentó un incremento de 155% entre el saldo reportado a diciembre 31 de 2019 y diciembre 31 de 2020, pasando de \$5.561 millones a \$14.193, respectivamente.

El saldo de esta cuenta corresponde al valor distribuido a la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – Enterritorio por concepto de funcionamiento que a diciembre de 2020 estaba pendiente de giro. El procedimiento de registro de estas operaciones fue establecido en el concepto 20202300000011 de enero 17 de 2020 expedido por la Contaduría General de la Nación y establece que el Sistema General de Regalías reconocerá un gasto por la subvención asignada, y acreditará la Cuenta por Pagar, mientras se crean por parte de la CGN las subcuentas específicas para el registro de este hecho económico. Lo anterior fue verificado en los auxiliares contables generados en el SPGR y en el reporte efectuado por la Unidad SGR a 31 de diciembre de 2020, a través del CHIP, obteniendo un resultado satisfactorio.

Adicionalmente el concepto establece que en lo relacionado con la aplicación de los criterios del “sistema de registro y contabilización independiente de los recursos del Sistema General de Regalías”, se requerirá adelantar gestiones de coordinación y análisis con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público”, lo cual será objeto de verificación en próximas auditorías realizadas a la Unidad SGR.

 El emprendimiento es de todos 	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	10 de 12

3.6. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS DE CONTROL – CÓDIGO CONTABLE

9.3.70

En esta cuenta se registran las obligaciones que el SGR tiene con terceros, relacionadas con las actividades que desarrolla en cumplimiento de las funciones asignadas por la normatividad vigente.

3.6.1. Para el funcionamiento, operatividad y administración del SGR y la evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental – Código Contable 93.70.06

Esta cuenta se seleccionó para revisión, en razón a que presentó una disminución del 89% y no había sido objeto de verificación en auditorías anteriores. Corresponde a Regalías distribuidas con elementos por identificar, cuyo saldo a diciembre 31 de 2019 era de \$48.786 Millones y a diciembre 31 de 2020 de \$5.420 millones.

La disminución del saldo obedece a que durante la vigencia 2020 se distribuyeron valores para gastos de funcionamiento sin los elementos para la causación por \$31.008 millones y realizaron redistribuciones con cargo a estos recursos por \$74.483 millones, de acuerdo con lo que establecen las Notas a los Estados Financieros,

Teniendo en cuenta que es el Departamento Nacional de Planeación la entidad encargada de asignar los recursos a estas entidades, para efectuar la verificación correspondiente, se generó el Anexo de Instrucciones de Abono en Cuenta – determinación de asignaciones directas del Sistema General de Regalías, el cual se encuentra publicado en la página WEB del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, obteniendo un resultado satisfactorio de la revisión, en razón a que el saldo reportado por el DNP corresponde con el valor registrado por el Grupo Contable del SGR.

3.7. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Contaduría General de la Nación – CGN expidió la Resolución No 193 de diciembre de 2020, por la cual a partir del corte de presentación del informe de cierre para la vigencia 2020, las entidades públicas deberán presentar sus notas a los Estados Financieros, cumpliendo con la estructura uniforme detallada en el documento anexo denominado “Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los Estados Financieros”, el cual incluye aspectos para la preparación de las notas y hace parte de la presente Resolución, estableciendo la obligatoriedad de ciertos parámetros.

La información presentada en las Notas a los Estados Financieros de la Unidad Sistema General de Regalías – SGR a 31 de diciembre de 2020 fue presentada en forma oportuna e integra datos relevantes que permiten un mejor entendimiento e interpretación del desarrollo de la operación. En la verificación realizada se evidenció que se dio cumplimiento con las directrices establecidas por la CGN, sin embargo, se presentan algunas oportunidades de mejora, así:

Relacionadas con mejorar la presentación:

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de orden deudoras

En el cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen las Cuentas de orden deudoras, comparativo con el período anterior, utilizar letras mayúsculas en los títulos, separando Cuentas de Orden Deudoras de Cuentas de Orden por contra (CR) como lo establece el modelo dispuesto por la CGN.

 El emprendimiento es de todos Ministerio de Hacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	11 de 12

Relacionadas con mejorar la redacción:

5.1 Depósitos en instituciones financieras – variación
6.1 Inversiones de administración de liquidez
26.2 Cuentas de Orden Acreedoras - Funcionamiento del Sistema General de Regalías
29.3 Transferencias y subvenciones – acciones para la paz - variación

Por lo anterior, **se recomienda** realizar los ajustes correspondientes.

4. OBSERVACIONES EN EL SMGI

Como resultado de la presente auditoría no surgieron observaciones que ameriten incluirlas en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral (SMGI), por consiguiente, no requiere la definición de acciones por parte del Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera.

5. SEGUIMIENTO: OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN LA EVALUACIÓN ANUAL DE CONTROL INTERNO CONTABLE

En cuanto a este numeral, se efectuó el seguimiento a las observaciones incluidas por la Oficina de Control Interno en el informe de requerimiento legal 2021-ARL-09 - Evaluación Anual al Sistema de Control Interno Contable del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 4 de marzo de 2021. Con base en la información suministrada por el Grupo Contable del SGR, a continuación, se expone el resultado:

No.	Recomendación OCI	Actividades realizadas Grupo Contable SGR
1	Analizar en forma conjunta con la Oficina Asesora de Planeación, la pertinencia de incluir en la Rendición de Cuentas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo referente a la información financiera de la Unidad Contable del Sistema General de Regalías. Esta recomendación ya había sido presentada el 30 de enero de 2020, en el informe 2020-ARL-10 Evaluación Anual de Control Interno Contable del MHCP – Vigencia 2019.	Al respecto el Grupo Contable del SGR informó que se encuentra pendiente realizar la gestión con la Oficina de Planeación y que ésta se efectuará durante el mes de mayo de 2021. Teniendo en cuenta que la recomendación se encuentra pendiente de implementación, será objeto de verificación en la próxima auditoría.
2	Evaluar la pertinencia de identificar otros riesgos asociados con el proceso contable, con el fin de controlar aquellas situaciones que puedan impactarlo.	El Asesor del Grupo Contable del SGR confirmó que durante el mes de mayo de 2021 se realizará el proceso correspondiente. Teniendo en cuenta que la recomendación se encuentra pendiente de implementación, será objeto de verificación en la próxima auditoría.

6. CONCLUSIONES

- En términos generales, se evidenció una adecuada aplicación de los controles lo cual permite deducir que la información financiera presentada por la Unidad Sistema General de Regalías –

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	12 de 12

SGR con corte diciembre 31 de 2020 en las cuentas contables seleccionadas para esta auditoría, es razonable.

- La Unidad Contable Sistema General de Regalías transmitió la Información Contable Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2020, a través del Sistema de Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) a la Contaduría General de la Nación, conforme a los plazos definidos por dicha Entidad.

Así mismo, las notas a los Estados Financieros fueron transmitidas cumpliendo con la estructura uniforme detallada en la *“Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los Estados Financieros”* de acuerdo con la Resolución No. 193 de la Contaduría General de la Nación – CGN de diciembre de 2020, sin embargo, se presentan opciones de mejora con relación a la presentación y redacción de algunas notas, como Depósitos en Instituciones Financieras – variación, Inversiones de administración de liquidez, cuadro de cuentas de orden deudoras, entre otras, por lo cual **se recomienda** realizar los ajustes correspondientes.

- En el seguimiento a las observaciones incluidas por la Oficina de Control Interno en el informe de requerimiento legal 2021-ARL-09 - Evaluación Anual al Sistema de Control Interno Contable del 4 de marzo de 2021, las cuales ya habían sido presentadas el 30 de enero de 2020, en el informe 2020-ARL-10 – Vigencia 2019, el Grupo de Registro Contable informó que serán implementadas durante el mes de mayo de 2020, motivo por el cual, serán objeto de revisión el próximo ejercicio de auditoría.

NOTAS:

Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin último la mejora de los procesos o aspectos respectivos, por lo que se espera sean consideradas por los responsables, como una herramienta que contribuye en la realización de los ajustes, correcciones o mejoras a que haya lugar de manera oportuna, y previa a posibles pronunciamientos de parte de organismos externos de control.

Los procedimientos de revisión se realizaron sobre unas muestras evaluadas, por lo cual, en el momento de las verificaciones indicadas, se recomienda considerar la revisión de los posibles efectos sobre el total del universo.

FIRMA CONTRATISTA:

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

FIRMA SUPERVISOR